



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1340**
Proceso : Disminución Cuota Alimentaria
Demandante (s) : Faiver Yulian Ducuara Ramírez
Demandado (s) : María Fernanda Aguirre Perea
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00180-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 89 y demás del CGP, el despacho procederá de conformidad con lo consagrado en el canon 391 de la obra en cita, se.

Resuelve:

Primero: Admitir la presente demanda Verbal Sumaria de Disminución de cuota alimentaria, promovida por el señor Faiver Yulian Ducuara Ramírez C.C. No. 1.111.234.008, en calidad de padre de la menor C.D.A. NUIP No. 1.112.631.901 contra la señora María Fernanda Aguirre Perea C.C. No. 1.113.783.006.

Segundo: Notificar este auto de manera personal a la parte demandada señora María Fernanda Aguirre Perea, **CORRER** traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días para que a si a bien tiene, proceda a contestarla.

Tercero: Imprimir el trámite del proceso Verbal Sumario.

Cuarto: Reconocer personería para actuar en el presente asunto a la Profesional del Derecho Wilmer Giovanni Martin Campos C.C. No. 1.032.378.644, T.P. No. 213.869 CSJ, conforme a las facultades conferidas en el Poder.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f085a4434b41c9d6f3d5d6bb98d5873102c3b3ab46ac2d34f58d7ad99ebcd2c**
Documento generado en 23/05/2022 03:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>